



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

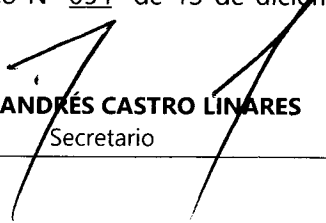
REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ENEIL MATUTE YARURO
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-004-2016-00071-00

Verificada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este despacho, visible a folio 72, la cual se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 293.000), a cargo de la entidad demandada y en favor de la parte demandante, dando aplicación al artículo 366 del C.G.P., por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 054 de 13 de diciembre de 2017.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	